Administradores de la Junta de Andalucía, Especialidad Administradores Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

Segundo. Con fecha 12 de septiembre de 2007 se publicó el acuerdo de la Comisión de Selección, por el que se declaraba aprobada la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el citado proceso selectivo, con propuesta de nombramiento de los mismos como funcionarios de carrera. Don Miguel Ángel Terrero Prada participó en la referida prueba selectiva sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Tercero. Contra el anterior acuerdo, el interesado interpuso recurso de alzada, el cual fue desestimado por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 10 de marzo de 2008, y contra esta interpuso recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento abreviado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, según número de recurso 717/2008, resuelto mediante Sentencia número 20/2011, de 12 de enero, con el siguiente Fallo: «Se acuerda estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Ángel Terrero Prada, contra la Orden de 10 de marzo de 2008 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la lista definitiva de aprobados de la convocatoria para cubrir 120 plazas, correspondientes a las pruebas selectivas de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, declarando que la puntuación total del mismo asciende a 24,0752 puntos, con las consecuencias inherentes a tal declaración; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas a ninguna de las partes»

El Fallo de la Sentencia ha devenido firme al desestimarse, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el recurso de apelación interpuesto por la Junta de Andalucía.

Cuarto. En virtud de la anterior Sentencia, la puntuación final del interesado en el proceso selectivo queda fijada en 24,0752 puntos, lo que determina su incorporación en el listado de adjudicatarios publicado como Anexo a la Orden de 2 de noviembre de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 24 de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre), la competencia para disponer el cumplimiento de las resoluciones y las sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Consejería, que afectan al respectivo ámbito funcional de competencias, se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente.

SE RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho de don Miguel Ángel Te rrero Prada a ser incluido en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promo ción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores de la

Junta de Andalucía, especialidad Administradores Generales correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

Segundo. Modificar la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 2 de noviembre de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, incorporando en el Anexo de la misma a don Miguel Ángel Terrero Prada, con DNI 28444622-Q, con una puntuación final en el proceso de 24,0752 puntos, así como el número de orden 95-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 9346810 Dp. Coord. y Calidad de los Servicios, perteneciente a la Consejería de Empleo.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución tendrán carácter retroactivo desde el día 27 de noviembre de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 2 de noviembre de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1100).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 705/2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 932/2006.

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004 de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio y, entre otras, en la opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Resolución de 30 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 30, de 14 de febrero). Don Juan Miguel Amores Baena participó en la referida prueba selectiva sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Asimismo, por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 20 de marzo de 2006 (BOJA núm. 63, de 3 de abril) se nombraron funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004).

Segundo. Contra las anteriores Resolución y Orden el interesado interpuso recurso contencioso-administrativo, se-

guido por los cauces del procedimiento ordinario, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, según núm. de recurso 932/2006, dictando la Sentencia núm. 705/2011, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente

«FALLO

Que debe estimar y estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador don Jesús Roberto Martínez Gómez, en nombre y representación de don Juan Miguel Amores Baena, contra la Resolución de 30 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), (BOJA núm. 30, de 14 de febrero de 2006), y contra la Orden de 20 de marzo de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), (BOJA núm. 63, de 3 de abril de 2006), anulando las resoluciones recurridas por no ser ajustadas a derecho, y declarándose el derecho del Sr. Amores Baena a que se le otorguen 21 puntos conforme a la Base Tercera 3.2.c) de la Convocatoria, por las 1.100 horas correspondiente al Curso de "Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales", con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. Sin expresa imposición de las costas causadas.»

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía núm. 705/2011, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia, acuerda otorgar a don Juan Miguel Amores Baena una puntuación total de 93,6907 puntos, circunstancia que sitúa al interesado en el listado definitivo de aspirantes aprobados, por cuanto dicha valoración está por encima del último aprobado.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 24 de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre), la competencia para disponer el cumplimiento de las resoluciones y las sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Consejería, que afectan al ámbito funcional de competencias, se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho de don Juan Miguel Amores Baena a ser incluido en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Segundo. Modificar la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 20 de marzo de 2006, por la que

se nombran funcionarios/as de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, en el sentido que a continuación se indica: Nombrar funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004) a don Juan Miguel Amores Baena, con DNI núm. 33.368.834 C, con una puntuación final en el proceso de 93,6907 puntos, así como el número de orden 29-bis en el listado de adjudicatarios publicado como Anexo a la Orden de 20 de marzo de 2006, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código 7826210 Titulado de Grado Medio, perteneciente al Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Armilla (Granada), adscrito a la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Empleo.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión del puesto indicado en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los efectos administrativos y económicos derivados del acto de toma de posesión que, en su caso, efectúe Don Juan Miguel Amores Baena, tendrán carácter retroactivo desde el día 18 de abril de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública, de 20 de marzo de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004).

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Juan Miguel Amores Baena deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.